

CUADRO 4-1. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Los impactos ambientales significativos pueden identificarse a partir del listado de preguntas, como el que se presenta a continuación. Las preguntas son genéricas y globales, por lo cual debe verificarse la pertinencia de su aplicación para cada proyecto y la conveniencia de implementarlas dada la especificidad del caso a caso.

a) **Conflictos potenciales con la comunidad:**

- ¿El proyecto podría vincularse a conflictos con comunidades afectadas por deterioro ambiental?
- ¿El proyecto podría vincularse a conflictos con población en particular estado de protección?
- ¿El proyecto podría vincularse a conflictos con otros inversionistas?
- ¿El proyecto podría vincularse a conflictos con autoridades y líderes locales?
- ¿El proyecto podría vincularse a conflictos internacionales o con países vecinos?
- Otros

b) **Inducción de desastres y emergencias:**

- ¿El proyecto podría vincularse con riesgos de desastres por factores naturales inesperados (terremotos, maremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, incendios forestales, derrumbes, aluviones, aludes, socavamientos, etc.)?
- ¿El proyecto podría vincularse con riesgos asociados a factores humanos (explosiones, derrames de petróleo y productos químicos)?
- Otros

c) **Impactos significativos sobre el ambiente socioeconómico y cultural:**

- ¿El proyecto podría vincularse con la ocupación de nuevas tierras en zonas de importancia ecológica?
- ¿El proyecto podría vincularse con obstrucción del acceso a recursos que sirven de base para alguna actividad o subsistencia de comunidades?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación, modificación y/o deterioro de algún monumento nacional? (monumentos históricos, monumentos públicos, monumentos arqueológicos, zonas típicas, santuarios de la naturaleza, etc.)
- ¿El proyecto podría vincularse con la generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales?

Existen listas de verificación genéricas

La política ambiental requiere la definición de criterios explícitos de protección

La evaluación preliminar identifica cuándo o en qué circunstancias es afectado un criterio ambiental

El ambiente construido presenta valores patrimoniales que también son considerados en la EIA

...continuación CUADRO 4-1

Los impactos sobre la población, su cultura y sus costumbres son considerados en la EIA

Los sistemas de vida y la relocalización de comunidades humanas son de interés en la evaluación de impacto ambiental

La afectación de la salud humana debe ser atribuible al proyecto

La identificación de riesgos potenciales es relevante

- ¿El proyecto podría vincularse con alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, especialmente grupos étnicos de alto interés?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración/inducción de ceremonias religiosas u otras manifestaciones propias de la cultura o del folclore del pueblo, comunidad o grupo humano?
- ¿El proyecto podría vincularse con reasentamiento temporal o permanente de comunidades humanas?
- ¿El proyecto podría vincularse con modificación, deterioro o localización en construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural?
- ¿El proyecto podría vincularse con creación de peligros para las personas?
- Otros

d) Impactos significativos sobre la salud de la población:

- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de cuerpos o cursos receptores que se usan como fuente de abastecimiento de agua potable?
- ¿El proyecto podría vincularse con modificación de usos de agua que se encuentren destinados a distintos fines?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de cuerpos o cursos receptores de agua de los cuales se extraen organismos acuáticos para el consumo humano?
- ¿El proyecto podría vincularse con utilización de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, radiactivas, en las diferentes etapas del mismo?
- ¿El proyecto podría vincularse con emisión de efluentes líquidos, gaseosos o combinaciones de ellos?
- ¿El proyecto podría vincularse con generación, almacenamiento, transporte, reciclaje o disposición de residuos peligrosos ya sean líquidos, sólidos o gaseosos?
- ¿El proyecto podría vincularse con generación de ruidos, vibraciones o radiaciones, especialmente en zonas habitadas por personas?
- ¿El proyecto podría vincularse con producción de residuos sólidos, domésticos o industriales, que por sus características constituyan un peligro sanitario?
- ¿El proyecto podría vincularse con riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios?
- ¿El proyecto podría vincularse con generación de alteraciones del entorno que causen molestias a las personas tales como malos olores, irritaciones, etc.?

...continuación CUADRO 4-1

- ¿El proyecto podría vincularse con la alteración de alimentos que ocasionen enfermedades o molestias a las personas?
- ¿El proyecto podría vincularse con riesgos de accidentes y enfermedades en las personas, incluyendo afectación a seguridad industrial, higiene y salud ocupacional?
- Otros

e) **Impactos significativos sobre los recursos naturales:**

- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de cuerpos o cursos de agua de valor ecológico/ambiental?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración de la calidad del agua superficial (continental o marítima) y subterránea?
- ¿El proyecto podría vincularse con inducción de procesos erosivos en el suelo o de zonas frágiles que favorezcan la destrucción de laderas?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de suelos en categorías de protección?
- ¿El proyecto podría vincularse con degradación del suelo por erosión, compactación, acumulación de sales y/o vertido de contaminantes?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de la capacidad de carga?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración de pantanos o zonas de humedales?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de especies vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción, de biota endémica?
- ¿El proyecto podría vincularse con introducción de especies exóticas, particularmente cuando reemplazan especies endémicas o relictas?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación/explotación de especies en algún estado de conservación?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de biota nativa de especial valor ambiental?
- ¿El proyecto podría vincularse con la extracción, explotación, alteración o manejo de especies de flora y fauna que se encuentren en alguna categoría de conservación?
- ¿El proyecto podría vincularse con la introducción de alguna especie de flora o de fauna, u organismos modificados genéticamente o mediante otras técnicas similares?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración de la diversidad biológica?
- Otros

Los recursos naturales incluyen aspectos de agua, suelo, fauna, flora y ecosistemas

El deterioro de los recursos naturales por contaminación es un tema importante para la EIA

La biodiversidad adquiere roles relevantes en los objetivos de protección ambiental

...continuación CUADRO 4-1

f) Impactos significativos sobre áreas protegidas y de valor ambiental:

- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de ambientes que constituyen áreas de reproducción de especies de importancia por su estado de conservación, su endemismo o su interés cultural, turístico, etc.?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de ecosistemas únicos o frágiles?
- ¿El proyecto podría vincularse con pérdida de hábitats de especies animales o vegetales que poseen distribución restringida o problemas de conservación?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de lugares que contengan especies en alguna categoría de conservación?
- ¿El proyecto podría vincularse con áreas protegidas o zonas de amortiguamiento?
- ¿El proyecto podría vincularse con modificaciones notorias o perjuicios en ecosistemas frágiles?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración de hábitats de relevancia para la fauna como sitios de nidificación, reproducción o alimentación?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración o interrupción de las rutas de migración o movimiento regular de especies?
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración o modificación de las capacidades naturales de regulación hídrica en las cuencas? (cotas de inundación, embancamiento de depósitos, etc.)
- ¿El proyecto podría vincularse con alteración de la composición del agua de manera tal que se elimine o modifique la flora o fauna acuática?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación de especies relictas o endémicas?
- Otros

g) Impactos significativos sobre el paisaje:

- ¿El proyecto podría vincularse con afectaciones causadas por la mayor densidad demográfica, la demanda excesiva de recursos naturales y las presiones sobre zonas ecológicamente vulnerables?
- ¿El proyecto podría vincularse con deterioro del medio natural y humano, con pérdida de la conservación y/o recuperación del medio ambiente?
- ¿El proyecto podría vincularse con modificaciones del paisaje y la existencia de belleza escénica?
- ¿El proyecto podría vincularse con afectación, intervención o explotación de territorios con valor o riqueza paisajística?
- ¿El proyecto podría vincularse con la afectación de recursos paisajísticos que sirven de base a la población?

Las áreas protegidas están definidas legalmente

La protección de la biodiversidad es importante

La alteración del paisaje puede deteriorar la calidad de vida